FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION Y CALIFICACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa *N° 15/2015 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día lunes 11 de mayo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a realizar el acto de Apertura de Sobres, presentando su oferta el siguiente oferente:

OFERENTE	PORCENTAJE DE REGARGO
PREMIER VIAJES S.R.L.	0%
INTER EXPRESS S.R.L.	5%

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 26/2015, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, y se deja constancia de que el Acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por razones de que la Unidad afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los servicios objeto de la Contratación, teniendo en cuenta la existencia de compromisos institucionales ya programados con anterioridad, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", se faculta prorroga del Acto de Apertura para el c aso de no contar con ofertas.", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas".

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 13 de mayo del año dos mil quince, en el local, salón de actos de Centro Financiero N° 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 180/15 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de abril de 2015, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : CNEL DEM MARTIN CARLOS CACERES RIOS.
SECRETARIO : TTE 1° AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.
MIEMBROS : MY DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
: TTE JM FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
: SGTO 1° INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA OLMEDO.
: SGTO 1° TEC DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **"MÉTODO DE EVALUACIÓN"** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente; PREMIER VIAJES S.R.L., cumple** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa. Por lo que, es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa. EL oferente **INTER EXPRESS S.R.L,** no presenta la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por lo que dicha oferta queda descalificada.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

a. OFERENTE: PREMIER VIAJES S.R.L.

Documentos Formales: no presenta las siguientes documentaciones; requeridas para el efecto.

1) Formulario N° 9, Información Financiera del Oferente.
2) Formulario N° 10, Información del Oferente.

El Oferente **PREMIER VIAJES S.R.L..,** presenta en conformidad las documentaciones solicitadas.

3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **PREMIER VIAJES S.R.L.,** presenta la única oferta evaluada como más baja en el Lote N° 1, seleccionándose provisoriamente la misma como el precio más bajo.
Se anexa cuadro comparativo de precios.

3.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta evaluada como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREMIER VIAJES S.R.L..
1	PASAJES AEREOS	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

a) La oferta presentada por el oferente **PREMIER VIAJES S.R.L.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

3.5.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	PREMIER VIAJES S.R.L.	
Ratio de liquidez	15,95	Cumple
Ratio Endeudamiento	0.06	Cumple
Ratio de Rentabilidad	0.11	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con el análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	PREMIER VIAJES S.R.L.
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica y de Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser propuestas para su adjudicación.

4. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma, **PREMIER VIAJES S.R.L.,** cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1°) Adjudicar, a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe ha sido formulado basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves 28 de mayo de 2015, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

VENANCIO MORINIGO P.
TTE 1° AVL - Secretario

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
MY DCEM - Miembro

GUSTAVO VALENZUELA O.
SGTO 1° INT - Miembro

FATIMA CRISTALDO A.
TTE JM - Miembro

DERLIS ESTIGARRIBIA SILVA.
SGTO 1° TEC - Miembro

MARTIN CARLOS CACERES RIOS.
CNEL DEM PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION DEL INC. "a" y "b" DEL ART. 40.

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Inc. a) Verificar registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE
2	Inc. b) Verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley nº 1626/00 " De la Función Publica", que aparecen en la base de datos del SINARH.	CUMPLE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015

PREMIER VIAJES S.R.L.					
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Porcentaje de Recargo**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	78111502-002	Pasajes aereos con Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo	0 % (cero por ciento)	Gs. 11.500.000.-	Gs. 23.000.000.-

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - JEFATURA

WILLY ELIANO [illegible] ANTUNEZ
Capitán Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comanjefe